Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

DICTAMEN N° 26/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.015 para la "ADQUISICIÓN DE LIBROS"

Encarnación, 20 de julio de 2015.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
Prof. Ing. Hildegardo González Irala.
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **Concurso de Ofertas Nº 06/15** para la **"ADQUISICIÓN DE LIBROS"** solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se han visto y considerado los expedientes **N° 2257, 2258, 2259, 2484, 2485, 2262, 2263/2015;** el llamado **N° 291674** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2.015 de la Universidad Nacional de Itapúa, **Addenda N° 1** y la **Resolución REC N° 072/2015**, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Ediciones Técnicas Paraguayas SRL, Tomás Ayala Forcado, Editorial Occidente SRL, Editorial Oceano del Paraguay SA, Érika Junghanns; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **ÍTEMS** evaluado como el más bajo, **modalidad** Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura, Monto de Ofertas y Ajustes por correcciones aritméticas.

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) Ediciones Jurídicas Catena SA,** por la suma Total de **Gs. 28.890.000** (Guaraníes veintiocho millones ochocientos noventa mil); **2) Ediciones Técnicas Paraguayas SRL,** por la suma total de **Gs. 67.879.920** (Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos veinte); y **3) Editorial Occidente SRL,** por la suma total de **Gs. 79.154.920** (Guaraníes setenta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos veinte) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que la oferta de la empresa **Ediciones Jurídicas Catena SA,** ha incurrido en error de sumas en el monto (suma) final de sus ofertas, consistente en **Gs. 1.260.000**, más de lo que figura en su oferta; razón por la cual se ha procedido a subsanar las diferencias conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta de **Ediciones Jurídicas Catena SA, en Gs. 30.150.000.**----------

Obs.- lo subrayado avilo 2014, lease como 2015

5. Presentación de documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, **ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03**, conforme obra en el expediente, se adjunta cuadro de documentos como **Anexo I**, en cuanto a los aspectos técnicos solicitados, dan estricto cumplimiento a los exigencias del PBC, y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamientos y rentabilidad), se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados, se **adjunta como Anexo II**, y como **Anexo III** el informe del cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica; y respecto a las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 ins "a" y "b" de la Ley 2051/03**, se acompaña formulario evacuado por el Departamento de Recursos Humanos obtenido atravez de la base de datos del programa SINARH, que arroja la no comprensión de los oferentes en la prescripción legal citada; cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sean la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado por **Ítems** como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

6. Observaciones Técnicas y Económicas.

Que, se observa que todos las firmas presentadas, no cumple con las especificaciones técnicas en los siguientes **ítems: (4,29,31,33 al 36,47,61,69,73,75,114,258,276 al 278, 303,311,313,320,329,331 al 333,339,341,348,352,363,381,406,410,412,416,417,426); no coincide con la cantidad solicitada en el Pliego de Bases y condiciones,** en este sentido no cumplen con el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, trayendo aparejada su **DESCALIFICACIÓN en tales ítems; y al no haber ninguna oferta para analizar todos los ítems se Declaran DESIERTOS,** de conformidad a los términos del **Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03.**----

La oferta de firma Ediciones Técnicas Paraguaya SRL, en el ítem **(*49*), no coincide con la cantidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,** no cumpliendo con el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, debiendo ser DESCALIFICADA la firma en tal ítem.----------

Que, ningunas empresas oferentes han **cotizado en los ítems siguientes: (2, 8, 9, 10, 12 al 27, 30, 37 al 41, 43 al 46, 51 al 54, 58 al 60, 64 al 68, 70, 72, 74, 77, 78, 81 al 86, 88, 91, 93, 94, 97 al 99, 103, 107,108, 110, 113, 115, 116 al 127, 131, 134, 137, 173, 177, 183, 187, 188, 191, 192, 194, 196 al 198, 200, 207, 214, 223, 229, 232 al 235, 237 al 240, 242 al 244, 247, 250, 252 al 254, 257, 260, 262, 263 al 274, 284, 285, 288, 290, 294 al 296, 300, 301, 306, 308, 310, 312, 314, 319, 323, 336, 338, 340, 342, 345, 346, 350, 351, 356, 361, 364, 368, 371, 372, 376, 377, 379, 382, 384, 386, 387, 397, 398, 399, 401, 408, 411, 413, 415, 418, 419, 422, 424, 428, 429, 431 al 438, 440 al 443, 446 al 450, 455, 457 al 487, y 489)** por lo que **deberán ser Declarada Desiertos dichos ítems** de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03, que prescribe como causa... que no se hubiera presentado oferta alguna.**----------

Que, en la Facultad de Ciencias Jurídicas, se han declarado desiertos por falta de disponibilidad presupuestaria los siguientes ítems: **(147, 166,175, 176,177, 178,193, 199, 211,212, 213, y 222) de conformidad al Artículo inc. "c" de la Ley 2051/03 "...por superar la disponibilidad presupuestaria...",** así mismo se ha disminuido en varios ítems de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Ciencias y Tecnología, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria.---------

7. Conclusiones y Recomendaciones de Adjudicación y otro.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1). **LA DECLARACIÓN DE DESIERTOS DE LOS ÍTEMS SIGUIENTES:** **(2, 8, 9, 10, 12 al 27, 30, 37 al 41, 43 al 46, 51 al 54, 58 al 60, 64 al 68, 70, 72, 74, 77, 78, 81 al 86, 88, 91, 93, 94, 97 al 99, 103, 107,108, 110, 113, 115, 116 al 127, 131, 134, 137, 173, 177, 183, 187, 188, 191, 192, 194, 196 al 198, 200, 207, 214, 223, 229, 232 al 235, 237 al 240, 242 al 244, 247, 250, 252 al 254, 257, 260, 262, 263 al 274, 284, 285, 288, 290, 294 al 296, 300, 301, 306, 308, 310, 312, 314, 319, 323, 336, 338, 340, 342, 345, 346, 350, 351, 356, 361, 364, 368, 371, 372, 376, 377, 379, 382, 384, 386, 387, 397, 398, 399, 401, 408, 411, 413, 415, 418, 419, 422, 424, 428, 429, 431 al 438, 440 al 443, 446 al 450, 455, 457 al 487, y 489),** por no haberse presentado oferta alguna de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03.**----------

2). **LA DECLARACIÓN DE DESIERTOS DE LOS ÍTEMS: (4, 29, 31,33 al 36, 47, 61, 69, 73, 75, 114, 258, 276 al 278, 303, 311, 313, 320, 329, 331 al 333, 339, 341, 348, 352, 363, 381, 406, 410, 412, 416, 417, 426),** por no cumplir la firma oferente con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al **Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03**.----------

3). **LA DECLARACIÓN DE DESIERTOS DE LOS ÍTEMS: (147, 166,175, 176,177, 178,193, 199, 211,212, 213, y 222) de conformidad al Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03** "...por superar la disponibilidad presupuestaria..."----------

4). **LA DESCALIFICACIÓN DE LA FIRMA Ediciones Técnicas Paraguayas SRL**, en el item **(49)**; por no haber cotizado con la descripción solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, en este sentido no cumplen con el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.----------

5). **LA ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/15** para la **"ADQUISICIÓN DE LIBROS"** solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, a las Firmas siguientes:

1) **A EDICIONES JURÍDICAS CATENA SA,** por la suma total de **Gs. 15.340.000** (Guaraníes quince millones trescientos cuarenta mil); con el I.V.A. Incluido.----------
2) **A EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL,** por la suma total de **Gs. 38.693.800** (Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos); con el I.V.A. Incluido.----------
3) **A EDITORIAL OCCIDENTE SRL,** por la suma total de **Gs. 76.409.920** (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos nueve mil novecientos veinte); con el I.V.A. Incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y a los Cuadros de Adjudicación que se anexan al presente dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios *Dr. René Arrúa T.* *Lic. Marciano Leiva G.* *Abg. Raquel Velázquez S.*

ANEXO al Dictamen ID: 291674
CUADRO DE COMPARACION DE DOCUMENTOS LEGALES DE LOS OFERENTES

Descripcion de Documentos solicitados en el PBC	E. J. Catena SA	E. T. Paraguayas SRL	Editorial Occ. SRL
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple	cumple
Formulario de lista de propuesta de precios y cantidades	cumple	cumple	cumple
Documentos han sido debidamente firmados	cumple	cumple	cumple
Documentos de Indentidad y/o Pasaporte	cumple	cumple	cumple
Registro Único del contribuyente (R.U.C)	cumple	cumple	cumple
Constancias del RUC (SET)	cumple	cumple	cumple
Constitución o Estatuto Social	cumple	cumple	cumple
Impuesto al valor agregado IVA	cumple	cumple	cumple
Balance Gral. y Estados de Resultados	cumple	cumple	cumple
DD.JJ ART.40	cumple	cumple	cumple
Certif. De cump. Con el seguro social o const., de no estar inscripto	cumple	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario/controversia	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de menores resolucion dncp 941/10	cumple	cumple	cumple
Certificado registro Gral. de quiebras	cumple	cumple	cumple
Certificado de no hallarse en interdicción judicial	cumple	cumple	cumple
Patente municipal - Comercial	cumple	cumple	cumple
DD.JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	cumple	cumple	cumple
Poder del Representante	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta	cumple	cumple	cumple
Acta de Asamblea General	Cumple	cumple	cumple

Ing. Javier Palacios Lic. Marciano Leiva Dr. Rene Arrúa T. Abg. Raquel Velázquez

Licitación por Concurso de Ofertas N°06/2015

EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2012	Activo Corriente	3.899.755.790	53,35	Pasivo Total	73.099.941	0,02	Utilidad(-Imp	552.740.630	0,38
	Pasivo Corriente	73.099.941		Activo Total	4.197.387.604		Capital	1.460.000.000	
2013	Activo Corriente	2.949.383.176	8,334	Pasivo Total	353.897.037	0,11	Utilidad(-Imp	260.755.701	26,08
	Pasivo Corriente	353.897.037		Activo Total	3.300.737.936		Capital	10.000.000	
2014	Activo Corriente	4.241.432.639	3,016	Pasivo Total	1.406.176.674	0,31	Utilidad(-Imp	188.875.175	18,89
	Pasivo Corriente	1.406.176.674		Activo Total	4.557.321.122		Capital	10.000.000	
	CUMPLE		21,57	CUMPLE		0,14	CUMPLE		15,11

EDICIONES JURIDICAS CATENA S.A									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2012	Activo Corriente	498.339.281	1,524	Pasivo Total	326.952.882	0,26	Utilidad(-Imp	14.319.123	0,02
	Pasivo Corriente	326.952.882		Activo Total	1.250.647.388		Capital	710.000.000	
2013	Activo Corriente	548.168.055	1,679	Pasivo Total	326.458.804	0,25	Utilidad(-Imp	23.759.543	0,03
	Pasivo Corriente	326.458.804		Activo Total	1.302.138.720		Capital	710.000.000	
2014	Activo Corriente	683.787.194	1,701	Pasivo Total	401.966.550	0,28	Utilidad(-Imp	14.783.797	0,02
	Pasivo Corriente	401.966.550		Activo Total	1.424.196.403		Capital	710.000.000	
	CUMPLE		1,635	CUMPLE		0,26			0,02

EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2012	Activo Corriente	13.956.001.701	1,988	Pasivo Total	7.019.391.373	0,49	Utilidad(-Imp	933.893.268	9,34
	Pasivo Corriente	7.019.391.373		Activo Total	14.435.071.061		Capital	100.000.000	
2013	Activo Corriente	12.652.165.031	2,105	Pasivo Total	6.011.170.582	0,46	Utilidad(-Imp	73.120.911	0,73
	Pasivo Corriente	6.011.170.582		Activo Total	13.017.727.972		Capital	100.000.000	
2014	Activo Corriente	11.692.518.714	2,218	Pasivo Total	5.272.355.500	0,44	Utilidad(-Imp	0	0,00
	Pasivo Corriente	5.272.355.500		Activo Total	12.073.630.282		Capital	100.000.000	
	CUMPLE		2,104	CUMPLE		0,46			3,36

Obs. La firma EdicionesTécnicas Paraguaya S.R.L. es la Empresa que se encuentra en mejores condiciones financiera y económica de entre las tres Empresas verificadas.

ANEXO al ID: 291674
CUADRO DE COMPARACION
Analisis de Experiencia y Capacidad Tecnica

Análisis de experiencia	Ed. Jurid. Catena SA	Edic. Téc. Pyas. SA	Editorial Occ. SRL
2012	cumple	cumple	cumple
2013	cumple	cumple	cumple
2014	cumple	cumple	cumple
Capacidad técnica			
2012	cumple	cumple	cumple
2013	cumple	cumple	cumple
2014	cumple	cumple	cumple

Obs: Habiendose analisado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones tecnicas cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realizacion del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Dr. René Arrúa T. | Lic. Marciano Leiva | Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626			
Apellido y Nombre	C.I.N°	SI	NO
Eva B. Vallejo Vda de Valverde	419.161		
Vanesa G Valverde Vallejo	1.049.685		
Andre M. Valverde Vallejo	1.049.684		

.....
Funcionario/a Resposable RR.HH

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626			
Apellido y Nombre	C.I.N°	SI	NO
José Milton Ortiz Añez	1.846.102		

.....
Funcionario/a Resposable RR.HH

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentran comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626			
Apellido y Nombre	C.I.N°	SI	NO
Petrona Alejandrina Suarez	3.314.715		
Ariel Pedro Cadena	23.076.157		
Ana Paola Cadena	23.742.687		

.....
Funcionario/a Resposable RR.HH

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626			
Apellido y Nombre	C.I.N°	SI	NO

.....
Funcionario/a Resposable RR.HH